DECRETO 1365 DE 2000

(julio 12)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Comisión de Regulación

de Telecomunicaciones para aceptar una invitación.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Canadiense para Desarrollo Internacional, ACDI, invitó a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones a participar en un taller de entrenamiento sobre Régimen Unificado de Interconexión, a realizarse en Toronto, Canadá, entre el 15 y el 23 de julio del presente año;

Que en razón a que este asunto reviste especial interés para el país y especialmente para la CRT por la temética a tratar, la cual guarda relación directa con los objetivos y actividades de la Comisión, ya que entre otros temas se tratará la estructuración y redacción preliminar del articulado de la Resolución del RUDI; los inputs y el cronograma preliminar de trabajo, la CRT considera conveniente que el doctor Jorge Dussán Hitscherich, Experto Comisionado de la Comisión de Regulación asista a este evento;

Que la Agencia Canadiense para Desarrollo Internacional, ACDI, asumirá el costo de los tiquetes y el hospedaje del doctor Jorge Dussán Hitscherich, Experto Comisionado de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones;

Que en mérito a lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Jorge Dussán Hitscherich, identificado con la cédula de ciudadanía 79315416, Experto Comisionado de la CRT, para aceptar la invitación formulada por la Agencia Canadiense para Desarrollo Internacional, ACDI, a participar en el taller sobre Régimen Unificado de Interconexión, a realizarse en Toronto, Canadá, entre 15 y 23 de julio de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Comunicaciones, encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones,

Ciro Alfonso Mendoza Rincón.